ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO No. 2026-PS-073

SECRETARÍA DE AGRICULTURA MEDIO AMBIENTE Y TURISMO.

FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE JULIO DEL 2026		
CONTRATO No.	2026-PS-073		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	22 DE ENERO DEL 2026		
CONTRATISTA:	GICELLA MARTINEZ BARBARAN		
CC REGISTRADO EN RUT:	1.007.836.185	Cod. Verificación	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PEQUE- ANTIOQUIA		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COMUNIDADES RURALES DEL MUNICIPIO DE PEQUE, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE, A TRAVÉS DE PROCESOS DE CAPACITACIÓN LIDERADOS POR JÓVENES RURALES EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PEQUE.		
VALOR INICIAL:	$ 15.666.372	Valor Adición:	N/A
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	
CDP INICIAL:	00098	Fecha Expedición:	21/01/2026

CDP ADICIÓN:	N/A	Fecha Expedición:	
RP INICIAL No:	00097	Fecha Expedición:	22/01/2026
RP ADICIÓN No.:	N/A	Fecha Expedición:	
FECHA APROBACION POLIZA	N/A		
PLAZO INICIAL:	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS	Tiempo Prorroga:	
FECHA DE INICIO:	24 DE ENERO DEL 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE JUNIO DEL 2026		
NOMBRE SUPERVISOR:	ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA		

CONSIDERANDO:

Que entre el **MUNICIPIO DE PEQUE**, representado legalmente por el señor **ERMILSON DE JESÚS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 15.286.441 expedida en Peque-Antioquia, quien obra en la calidad indicada, en los términos de la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, la Ley 1150 de 2007, el Acta de Posesión del 01 de enero del 2024 y la señora **GICELLA MARTINEZ BARBARAN ,** identificado con la cédula de ciudadanía **N°1007836185 expedida** en **Ituango (Ant)** , se celebró el contrato **N° 2026 – PS – 073** el día 22 de enero del año 2026, cuyo objeto es prestación de servicios y apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en comunidades rurales del municipio de Peque, mediante la promoción de buenas prácticas agrícolas y la protección y conservación del medioambiente, a través de procesos de capacitación liderados por jóvenes rurales en las veredas del municipio de Peque.

Por Un Valor Inicial De $ 15.666.372 (QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L) y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días.

a) Que el registro presupuestal 00097, fue expedido el 22 de enero de 2026, la suscripción del contrato fue el día 24 de enero de 2026 y la del acta de inicio se firmó el día 24 de enero de 2026, una vez se perfecciona el contrato en los términos de ley.

b) Que de acuerdo a la **cláusula cuarta** del contrato, este comienza a ejecutarse a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los amparos y requisitos de perfeccionamiento surtido para el efecto en los términos de ley.

c) que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas en plazo previsto para su finalización, el día 22 de julio de 2026 y fueron recibidas a satisfacción por el supervisor del contrato el señor **ROGER ANDRES CARTAGENA USUGA,** secretario de agricultura, medio ambiente y turismo.

d) Que el supervisor del contrato constató que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

e) que de conformidad con el decreto 019 de 2012, en su artículo 217 estipula que *"la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.".*

En Mérito De Lo Anteriormente Expuesto

ACUERDAN

Dar por terminado el contrato de prestación de servicios **N°2026-PS-073,** suscrito el día 22 de enero de 2026, Cuyo Objeto es prestación de servicios y apoyo a la gestión para el fortalecimiento de la educación ambiental en comunidades rurales del municipio de Peque, mediante la promoción de buenas prácticas agrícolas y la protección y conservación del medioambiente, a través de procesos de capacitación liderados por jóvenes rurales en las veredas del municipio de

Peque, no obstante haberse recibido los trabajos a satisfacción, el Municipio de Peque podrá revisarlos en cualquier momento.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 22 de julio de 2026.

FIRMANTES:

ERMILSON HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

GICELLA MARTINEZ BARBARAN
CC. 1007836185
Contratista

VºBº
ROGER ANDRÉS CARTAGENA USUGA
Supervisor del contrato